



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Junio de 2018.-
DECRETO ALC. N° 2.485/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra d)**, y su Reglamento, **Artículo 10 N° 4**, en caso de existir un único proveedor del bien o servicio; Memorando N° **498/18** de 06 de Junio de 2018, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con Visto Bueno del Sr. Alcalde y Visto Bueno de la Directora Jurídica; Memorando N° **503/18** de 07 de Junio de 2018, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita decretar contratación directa con la **Empresa Cummins Chile S.A.**, para la compra de repuestos para el motor del Camión Plano PPU: YL-3334; considerando que, se hace indispensable reparar el motor del camión plano, dado que es de suma importancia para la continuidad del servicio, disponer de este camión para las distintas actividades sociales, deportivas y municipales que se desarrollan en la Comuna, compromisos adquiridos y programados con anticipación; esta Empresa es proveedora de repuestos para este tipo de camión (motor cummins), siendo además el proveedor de las marcas sugeridas por el fabricante, y representante de la marca Ford en la Región; Certificado de fecha 04 de Enero de 2018, en el cual, se acredita que es el único distribuidor autorizado de productos en todo el territorio de Chile; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determinése como una situación de excepción y debidamente calificada, y de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 8 letra d)** de la Ley N° 19.886, y **Artículo 10 N° 4** de su Reglamento; la contratación directa con la **Empresa Cummins Chile S.A.**, RUT **86.812.112-1** presentada por don Jorge Medina Sandoval, **[REDACTED]** ambos domiciliados en **[REDACTED]**; para la compra de repuestos para el motor del Camión Plano PPU: YL-3334.

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con la **Empresa Cummins Chile S.A.**; cuyos servicios y valores son los que se indican en el siguiente recuadro:

Descripción	Cantidad	Valor Total
PMH kit Engine Pinto	4	\$263.256
PMH Set Main Bearing	1	\$24.028
PMH Sleeve Salvage	4	\$66.268
PMH Jodo DA Valvula	4	\$15.184
PMH Valvula de Escape	4	\$19.528
PMH Bearing con Rod	8	\$18.576
PMH Bearing con Rod	4	\$8.636
PMH Bearing con Rod	4	\$9.288
Cercha Volante BT-5	1	\$52.402
PMH Crankshaft. Engin	1	\$574.683
	Sub Total	\$1.051.849
	IVA	\$199.851
	Total	\$1.251.700

3.-La **Dirección de Administración y Finanzas** deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 215.22.06.002, "Mantención y Reparación de Vehículos Municipales".

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nº 4, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/aca

Distribución:

Adm. Municipal

Adm. y Finanzas

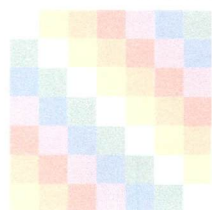
Dir. Control

Dir. Jurídica

Medio Ambiente, Aseo y Ornato

Secoplac

E.portal



Multicultural